



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Nota N° 211/2013.-
Letra: B. FPV

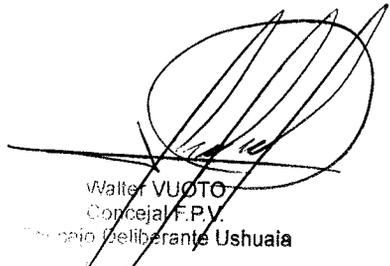
USHUAIA, 4 de Julio de 2013.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza referente a la excepción de la Ordenanza Municipal N° 3251/2007, a la propiedad ubicada en calle Namuncurá N° 21/ Fuegia Basquet N° 989 cuya nomenclatura catastral corresponde a Sección L, Macizo 73, Parcela 07 del Señor Carazo José Isidro.

Sin más que agregar saludo muy atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	04/07/13 Hs. 12:41
Numero:	799 Folias: 12
Expte. N°	56/1994
Girado:	Verdader
Recibido:	


Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia

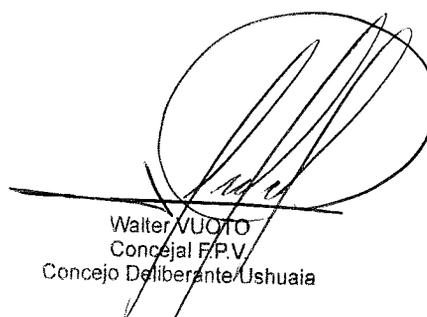


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

FUNDAMENTOS

El presente proyecto consiste en solicitar la excepción de la propiedad del señor José Isidro Carazo, para lo cual se adjunta informe del Arquitecto obrante Andrés Ibarlucía, Matrícula Profesional N° 67/ rpc. N° 301 que asume el cumplimiento de los requisitos requeridos para la excepción.



Walter VUCITO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



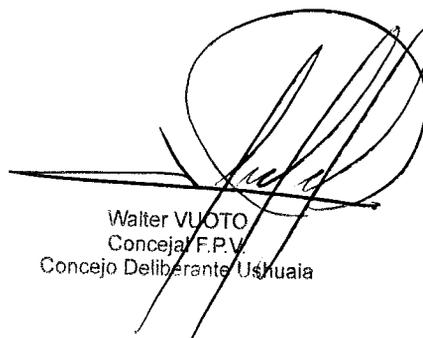
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º.- Exceptuase de la Ordenanza Municipal N° 3251/2007, a la propiedad ubicada en calle Namuncurá N° 21/ Fuegia Basquet N° 989 cuya nomenclatura catastral corresponde a Sección L, Macizo 73, Parcela 07 del Señor Carazo José Isidro.

Artículo 2º. De forma.



Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia

**Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Sr. concejal
Walter Vuoto**

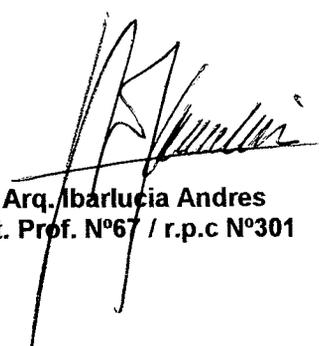
Por la presente me dirijo a Ud., solicitando la excepción correspondiente de la propiedad ubicada en calle **Namuncura N°21 / Fuegia Basket N°989** cuya nomenclatura catastral corresponde a Sección L, Macizo **73**, Parcela **07**, del Sr. **Carazo Jose Isidro**.

Según Ord. Municipal N° **3251 / 2007**, la cual exceptúa al galpón y vivienda a mantener un F.O.S de 0.83 y un F.O.T de 0.83, quedo condicionado al retiro de total de cubierta en patio.

En dicha excepción el retiro frontal, quedo pendiente de análisis en la ordenanza anterior, lo cual es exigible en dicha zona, como así también dicha ordenanza no quedo sujeta a la parcela y si al inquilino de ese momento.

Hoy en día el propietario ha cumplido y retirado la cubierta según lo exigido en su momento, mejorando las condiciones de habitabilidad del mismo, pudiendo terminar así, la excepción correspondiente o solicitada.

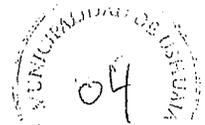
Sin otro particular, atentamente.-



**Arq. Ibarlucia Andres
Mat. Prof. N°67 / r.p.c N°301**

799 - 5/13

56/1994



El Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

Sanciona con Fuerza de

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar una habilitación comercial a favor del señor Walter Daniel SCHREINER, bajo el Rubro Depósito de Productos Alimenticios / Distribuidor Mayorista para explotar comercialmente el local comercial ubicado en la calle Fuegia Básquet 989, nomenclatura catastral Parcela 7 del Macizo 73, de la Sección L propiedad de José Isidro CARAZO.

ARTICULO 2º.- Lo establecido en el Artículo precedente queda condicionado al retiro total de la cubierta y la estructura instalada sobre el patio, implantado entre las viviendas y el galpón destinado a depósito, como así también a mantener un F.O.S. máximo de 0,83 y un F.O.T. Máximo de 0,83.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3251 2007.

DADO EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 29/08/2007.

Jam.

JUAN RAMON LUNA
Prosecretario
Concejo Deliberante Ushuaia
A Cargo de la Secretaria

JUAN CARLOS ARGANDO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Departamento Despacho
General Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

15458333
habilitador
ANDRES

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1421/94

ARTICULO 1°.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, para la Obra ubicada en la Sección "L", Macizo 73, Parcela 07, propiedad del señor José Isidro CARAZO, a:

- a) Un F.O.S. máximo de 0,64;
- b) ocupar el Retiro Contrafrontal;
- c) el uso comercial.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1421 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 21/09/1994.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1282 / 94.-

**DICTAMEN FINAL DE COMISIÓN DE
PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**
(En Mayoría)

PRESIDENTE: Adriana Cristina CHAPPERON

VOCAL: Abel Gerardo SBERNA

VOCAL: Federico SCIURANO

VOCAL: Juan Carlos PINO

VOCAL: Juan Carlos ARCANDO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 13 de AGOSTO de 2007.-

EXPEDIENTE N°: 056/94.-

ASUNTO N°: 321/07.-

REFERENTE: Solicitud de excepción al Retiro Frontal, F.O.S. y Uso, para la obra ubicada en la Parcela 07 del Macizo 73 de la Sección L, propiedad de José Isidro CARAZO .-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto se aconseja sancionar el siguiente PROYECTO DE ORDENANZA que se acompaña.-

FUNDAMENTOS:

Habiéndose verificado "in situ" la actividad que se desarrolla en el local depósito en la esquina de las calles Fuegia Basquet y Ceferino Namuncura con acceso vehicular por la calle Fuegia Basquet N° 989 y habiendo requerido esta comisión información a la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad donde se informa que: en el local funciona "un depósito habilitado de productos alimenticios / distribuidor mayorista" y asimismo que no se ha recepcionado denuncia alguna relacionada con la actividad comercial que se lleva adelante en el establecimiento.-

Del estudio de la documentación se desprende que el patio que sirve de iluminación y ventilación a las viviendas que se encuentran implantadas en la misma parcela está parcialmente techado, disminuyendo las condiciones mínimas de habitabilidad que se requiere para estos locales, por lo que en esta instancia se solicitará que sean retiradas estas cubiertas a fin de producir una mejora en las condiciones de habitabilidad de las mismas.-

Por lo tanto se aconseja otorgar una habilitación comercial condicionada a la mejora de las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas que se encuentran implantadas en la misma parcela.-

mpb

SUSCRIBEN EL PRESENTE:

Concejal Adriana Cristina CHAPPERON

Concejal Federico SCIURANO

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar una habilitación comercial a favor del señor Walter Daniel SCHREINER, bajo el Rubro Depósito de Productos Alimenticios / Distribuidor Mayorista para explotar comercialmente el local comercial ubicado en la calle Fuegia Basket N° 989, nomenclatura catastral Parcela 7 del Macizo 73, de la Sección L propiedad de José Isidro CARAZO.-

ARTICULO 2°.- Lo establecido en el artículo precedente queda condicionado al retiro total de la cubierta y la estructura instalada sobre el patio, implantado entre las viviendas y el galpón destinado a depósito, como así también a mantener un F.O.S. máximo de 0,83 y un F.O.T. Máximo de 0,83.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° /07.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: /07.-



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 19/12/12	Hs. 18,03
Numero: 1681	Fojas: 02
Expte. N°	
Grado: 56/94	
Recibido: Dodas	

NOTA N° 164/12.

LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 14 de Diciembre de 2012.-

Señor Presidente

Concejo Deliberante

Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D

Por la presente, nos dirigimos a Ud. a efectos de solicitar la incorporación sobre tablas del Proyecto de ORDENANZA que se acompaña, en virtud de los siguientes fundamentos.

Visto la necesidad de otorgar una prórroga por noventa (90) días al propietario del inmueble Sr. José Isidro Carazo, a fin de poder cumplimentar con los requisitos exigidos en la Dirección de Obras Privadas y la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Ushuaia, solicitamos el acompañamiento de los señores concejales para la aprobación del proyecto que se adjunta.

Sin otro particular, saludamos a Ud, atentamente.

Oscar Hugo RUBINOS
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

Arq Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

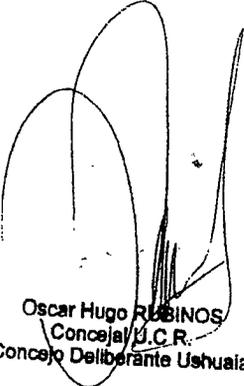
BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

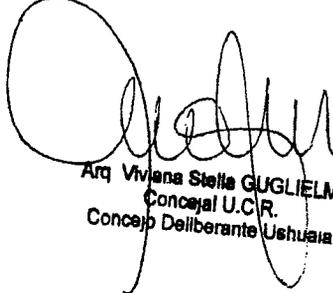
PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°. – PRORROGAR por el término de noventa (90) días la habilitación comercial del inmueble sito en la calle Fuegia Basquet 989, nomenclatura catastral Parcela 7 del Macizo 73, de la sección L, propiedad del Sr. José Isidro CARAZO. Lapso durante el cual deberá cumplimentar con las exigencias técnicas y administrativas requeridas por el Departamento Ejecutivo Municipal

ARTÍCULO 2°. – De forma.



Oscar Hugo RUBINOS
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

799 - 11113

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsec. de Planeamiento y Proy. Urbanos

Ushuaia
Acta



DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS

ACTA DE CORRECCION Nro 0000008819

FECHA: 08/04/13

NOMENCLATURA CATASTRAL: L 30073 0007 ✓

EXPEDIENTE DE OBRA: Nro 109 / 2013

OBRA: EMPADRONAMIENTO

PROPIETARIO: CARAZO, JOSE ISIDRO

PROFESIONAL INTERVINIENTE: IBARLUCIA, ANDRES OSCAR

Por intermedio de la presente se entrega al profesional de la obra en cuestion la documentacion con las observaciones pertinentes, dejandose constancia que mientras estas no sean subsanadas no se dara curso a la tramitacion del Expediente de Obra correspondiente, debiendose entregar en Mesa de entradas de la Direccion de Obras Privadas los originales corregidos o reimpresos -y la cantidad de copias que corresponda- dentro de un plazo de 15 (QUINCE) DIAS HABILES contados a partir de su notificacion. Vencido dicho plazo, la respectiva documentacion pasara a OBRAS DESISTIDAS, segun lo establecido en elCodigo de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia (Articulo II.2.2.1, Inciso c).

OBSERVACIONES:

* PLANO DE ARQUITECTURA

1) Continuan observaciones de Acta de Correccion N° 8672 (foja 17)

* OBSERVACIONES GENERALES:

- 1) Posee observaciones de Catastro → *Distintos como GELPÓN TAMBIÉN.*
- 2) No cumple Art. III.4.4.5 (CE) → *DOMINIO -*
- 3) No cumple Art. VI.2.1 (CPU) Local 8 → *SUP MINIMA -*
- 4) No cumple Art. VII.1.2.1.2 (CPU) Retiro frontal → *VER EXCEPCION -*

** RETIRAR TODO EL SERVICIUMIENTO -*

** RETIRO FRONTAL EN ESA ZONA -*

FIRMA Y SELLO DEL VERIFICADOR

FIRMA DEL PROFESIONAL Y FECHA

Pagina 1 de 1



DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS

A C T A D E C O R R E C C I O N Nro 0000008672

FECHA: 18/03/13

NOMENCLATURA CATASTRAL: L 30073 0007

EXPEDIENTE DE OBRA: Nro 109 / 2013

OBRA: EMPADRONAMIENTO

PROPIETARIO: CARAZO, JOSE ISIDRO

PROFESIONAL INTERVINIENTE: IBARLUCIA, ANDRES OSCAR

Por intermedio de la presente se entrega al profesional de la obra en cuestion la documentacion con las observaciones pertinentes, dejandose constancia que mientras estas no sean subsanadas no se dara curso a la tramitacion del Expediente de Obra correspondiente, debiendose entregar en Mesa de entradas de la Direccion de Obras Privadas los originales corregidos o reimpresos -y la cantidad de copias que corresponda- dentro de un plazo de 15 (QUINCE) DIAS HABILES contados a partir de su notificacion. Vencido dicho plazo, la respectiva documentacion pasara a OBRAS DESISTIDAS, segun lo establecido en elCodigo de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia (Articulo II.2.2.1, Inciso c).

OBSERVACIONES:

* PLANO DE ARQUITECTURA

- 1)Acotar silueta de superficies y verificar balance
- 2)Canaletas declaradas en planos no concuerdan con lo observado en tomas fotograficas de fojas 15.
- 3)Las superficies y usos declarados fueron empadronados mediante expte.697/2008

* OBSERVACIONES GENERALES:

- 1)Posee observaciones de Catastro
- 2)No cumple Art.VII.1.2.1.2 (CPU)
- 3)No cumple Art.VI.2.1 (CPU) Local 8 ✓
- 4)No cumple Art.III.4.4.5 (CE) ✓
- 5)De acuerdo a la observado en AITO N°18577
no se ejecutaron los trabajos de retiro de superficie cubierta
segun lo indicado en O.M.N°3251/2007

FIRMA Y SELLO DEL VERIFICADOR

M.O. Fernanda VAZQUEZ
Direccion de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

FIRMA DEL PROFESIONAL Y FECHA

Pagina 1 de 1

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur, son y seran argentinas.



DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS

A C T A D E C O R R E C C I O N Nro 000008735

FECHA: 26/03/13

NOMENCLATURA CATASTRAL: L 30073 0007

EXPEDIENTE DE OBRA: Nro 109 / 2013

OBRA: EMPADRONAMIENTO

PROPIETARIO: CARAZO, JOSE ISIDRO

PROFESIONAL INTERVINIENTE: IBARLUCIA, ANDRES OSCAR

Por intermedio de la presente se entrega al profesional de la obra en cuestion la documentacion con las observaciones pertinentes, dejandose constancia que mientras estas no sean subsanadas no se dara curso a la tramitacion del Expediente de Obra correspondiente, debiendose entregar en Mesa de entradas de La Direccion de Obras Privadas los originales corregidos o reimpresos -y la cantidad de copias que corresponda- dentro de un plazo de 15 (QUINCE) DIAS HABILIS contados a partir de su notificacion. Vencido dicho plazo, la respectiva documentacion pasara a OBRAS DESISTIDAS, segun lo establecido en elCodigo de Planeamiento Urbano de La Ciudad de Ushuaia (Articulo II.2.2.1, Inciso c).

OBSERVACIONES :

* OBSERVACIONES GENERALES:

1) Continua sin cumplir lo observado en Acta de Correccion N°8672 (ver AITO N° 18704 de foja 19 y tomas fotograficas de foja 18)

FIRMA Y SELLO DEL VERIFICADOR

M. M. O. Fernando Vazquez
Direccion de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

FIRMA DEL PROFESIONAL Y FECHA

Pagina 1 de 1

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur, son y seran argentinas.